

Resolución Gerencial General N° 052-2024-CAFED/GG

Callao, 20 de abril del 2024

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 096-2023-CAFED/GG de fecha 19 de setiembre de 2023, el Informe N° 000065-2024-CAFED/SGRH, de fecha 18 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 096-2023-CAFED/GG de fecha 19 de setiembre del 2023, se resuelve **CONFORMAR** la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS 2023, del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao — CAFED, conforme a lo establecido el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y Decreto Supremo N° 065-2011-PCM así como la Directiva N° 001-2023-CAFED.

Que, de acuerdo al numeral 8.3) de su punto VIII, correspondiente al Procedimiento de Selección para Contratación CAS, de la Directiva N° 001-2023-CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencia General N° 006-2023-CAFED/GG de fecha 10 de marzo de 2023. Asimismo, se señala que, el numeral 8.3.5) de la Directiva N° 001-2023-CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 006-2023-CAFED, de fecha 10 de marzo de 2023, señala lo siguiente:

LA COMISIÓN estará conformada por tres (03) Miembros Titulares y tres (03) miembros suplentes, designados mediante Resolución Gerencial General para cada proceso.

Que, en ese sentido es oportuno y necesario señalar que en cumplimiento de las normas y precisadas, esta Unidad Ejecutora debe reconstituir la propuesta de los tres (03) Miembros Titulares y tres (03) Miembros Suplentes para la Comisión CAS 2024, de la Gerencia de Administración, ello considerando el Informe N° 000065-2024-CAFED/SGRH, de fecha 18 de abril de 2024, en donde la Subgerencia de Recursos Humanos informa que se ha efectuado la creación de plazas del Decreto Legislativo 1057 CAS para el periodo 2024 en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED).

Que, en merito a lo expuesto, y conforme a las normas vinculantes que enmarcan la necesidad de reconstituir la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS durante el Ejercicio Fiscal 2024, debiendo quedar constituida de la siguiente manera:

- Gerente de Administración en calidad de Presidente
- Gerente de Asesoría Jurídica en calidad de Miembro
- Gerente de Planificación y Presupuesto en calidad de Miembro.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, modificado mediante Ordenanza Regional N° 00004 de fecha 21 de febrero de 2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios CAS, para el Ejercicio Fiscal 2024 del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y Decreto Supremo N° 065-2011-PCM así como la Directiva N° 001-2023-CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencial General N° 006-2023-CAFED/GG de fecha 10 de marzo de 2023; Comisión que se reconformara de la siguiente manera:

COMISION	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	GERENTE DE ADMINISTRACION	GERENTE GENERAL
Miembro	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	GERENTE DE DESARROLLO EDUCATIVO
Miembro	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



ARTICULO SEGUNDO. – Dejar sin efecto la Resolución Gerencial General N° 096-2023-CAFED/GG, que aprobó la conformación de la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección para contratación de personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS 2023, del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED



ARTICULO TERCERO. - La comisión conformada mediante la presente Resolución, se encargará de la dirección y desarrollo del proceso de selección a que se contrae el artículo anterior, debiendo elaborar las bases y el cronograma del mismo.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución y notificación a las Unidades Orgánicas pertinentes del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao — CAFED, para su conocimiento y publicación.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Aurora Amparo Muguruza Minaya De Guardia
GERENTE GENERAL
CAFED